

**D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de TITULIZACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con CIF A-80352750 y domicilio en Madrid, calle Orense, número 69**

### **CERTIFICA**

Que, en relación con la constitución de "FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.":



el texto de las Condiciones Finales de la emisión de la Serie 9 registradas con fecha 9 de febrero de 2012, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático que se adjunta a la presente certificación:

### **Y AUTORIZA**

La difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Madrid, a 9 de febrero de 2012.

---

D. Ramón Pérez Hernández  
Director General

## CONDICIONES FINALES

# FONDO DE TITULIZACION DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.



**Importe de EUR 236.100.000**

### SERIE 9

**Emitida bajo el Folleto de Renovación del Folleto de Base, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de noviembre de 2011.**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Renovación del Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de noviembre de 2011, y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Renovación del Folleto de Base y su suplemento de fecha 31 de enero de 2012.

### ***PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN***

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, Fondo de Titulización de Activos (“**el Fondo**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número V-86082716.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando como Director General, en virtud de escritura de poder de 18 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 737 de su protocolo, y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010 y en nombre y representación de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número A-80352750, actuando a su vez como sociedad gestora (la “**Sociedad Gestora**”) del Fondo, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>1. Emisor:</b>	El Fondo.
<b>2. Avalista y naturaleza de la garantía:</b>	Los Bonos estarán garantizados por el Aval del Estado.
<b>3. Naturaleza y denominación de los valores:</b>	Bonos de la Serie 9 Código ISIN: ES0378641080  Los inversores que adquieran Bonos de esta Serie renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.
<b>4. Divisa de la Emisión:</b>	Euros
<b>5. Importe nominal y efectivo de la Emisión:</b>	Nominal: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL EUROS (EUR 236.100.000,00).  Efectivo: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS (EUR 233.670.531,00).
<b>6. Importe nominal y efectivo de los valores:</b>	Nominal unitario: 100.000 euros  Número de Bonos: 2.361 Bonos.  Precio de la Emisión: 98,971%  Efectivo inicial: 98.971,00 euros por Bono
<b>7. Fecha de la Emisión:</b>	Fecha de Emisión: 10 de febrero de 2012.
<b>8. Ampliación de Serie:</b>	No
<b>9. Fungibilidad:</b>	N.A.
<b>10. Tipo de Interés:</b>	Fijo (Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales).
<b>11. Fecha de amortización final y</b>	Fecha de Vencimiento Final de la Serie: 17 de marzo

<b>sistema de amortización:</b>	de 2025. A la par al vencimiento.
<b>12. Opciones de amortización anticipada:</b>	Para el Emisor: No Para el inversor: No
<b>13. Admisión a cotización de los valores:</b>	AIAF Mercado de Renta Fija.
<b>14. Representación de los valores:</b>	Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid y sus entidades participantes.
<b>TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN</b>	
<b>15. Tipo de interés fijo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Bonos de la Serie 9 devengarán un tipo de interés fijo de 6,250%, pagadero anualmente en la Fecha de Pago del Fondo coincidente con el 17 de marzo de cada año, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. Todo esto sin perjuicio de que el Periodo de Devengo de Intereses finalice el 17 de marzo de cada año (excluido).</li> <li>• Base de cálculo: Actual/Actual.</li> <li>• Fecha de inicio de devengo de intereses: 15 de febrero de 2012.</li> <li>• Importes Irregulares: Cupón corto por importe de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (EUR 529,37) por Bono en el primer cupón pagadero el 17 de marzo de 2012.</li> <li>• Fechas de pago de los cupones: Los días 17 de marzo de cada año, desde el 17 de marzo de 2012, hasta el 17 de marzo de 2025, ambos inclusive, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo de Devengo de Intereses: la duración de este periodo para la presente Emisión se dividirá en sucesivos periodos de tiempo comprensivos de los días efectivos transcurridos entre el 17 de marzo de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses el 17 de marzo del año anterior y excluyendo el 17 de marzo del año en curso, excepto para el primer Período de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y el 17 de marzo de 2012 (excluida).</li> <li>• Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna.</li> </ul>
<b>16. Tipo de interés variable:</b>	N.A.
<b>17. Cupón corrido</b>	N.A.
<b>18. Amortización de los bonos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Amortización a vencimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de Vencimiento Final: 17 de marzo de 2025 o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior.</li> <li>- Precio: 100%</li> </ul> </li> </ul>
<b>19. Prima de amortización o reembolso</b>	N.A.
<b>20. Rating de la Emisión:</b>	<p>A (S&amp;P).</p> <p>Los ratings son provisionales y deberán ser confirmados antes del inicio del Periodo de Suscripción.</p> <p>Adicionalmente, Moody's y Fitch han confirmado que la Emisión de Bonos de la Serie 9 no supondrá una rebaja de las calificaciones otorgadas a los Bonos previamente emitidos por el Fondo, siendo las mismas: A, perspectiva negativa (Fitch) y A1 (sf) (Moody's).</p>
<b>21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión:</b>	Inversores cualificados.

<b>22. Periodo de Suscripción:</b>	El Periodo de Suscripción de la Emisión comenzará el 13 de febrero de 2012 a las 12:00 horas (CET) y finalizará el 13 de febrero de 2012 a las 16:00 horas (CET).						
<b>23. Tramitación de la suscripción:</b>	Venta simple, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.						
<b>24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta simple</li> <li>• Prorrato: N.A.</li> </ul>						
<b>25. Fecha de Desembolso:</b>	15 de febrero de 2012						
<b>26. Entidades Directoras:</b>	N.A.						
<b>27. Entidades Co-Directoras:</b>	N.A.						
<b>28. Entidades Aseguradoras:</b>	N.A.						
<b>29. Entidades Colocadoras:</b>	N.A.						
<b>30. Entidades Coordinadoras:</b>	N.A.						
<b>31. Entidades Suscriptoras:</b>	<p><b>Nombre del Suscriptor e importe a suscribir:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">ENTIDAD</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Santander</td> <td>236.100.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>236.100.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se hace constar que Santander será el suscriptor de la Emisión y que los Bonos una vez admitidos en AIAF podrán ser transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas de AIAF.</p>	ENTIDAD	IMPORTE	Santander	236.100.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>236.100.000,00</b>
ENTIDAD	IMPORTE						
Santander	236.100.000,00						
<b>TOTAL</b>	<b>236.100.000,00</b>						
<b>32. Restricciones de venta o la libre circulación de los valores</b>	N.A.						
<b>33. Interés efectivo previsto para el inversor; Vida Media estimada (años) y Duración Estimada (años)</b>	<p>TIR: 6,370%</p> <p>Vida Media estimada: 13,093</p> <p>Duración: 8,640</p> <p>En cualquier caso, la vida media, la rentabilidad, la duración y el vencimiento final de los Bonos dependerán de diversos factores, siendo los más</p>						

	<p>significativos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El recobro de los Derechos de Cobro Cedidos,</li> <li>b) El pago efectivo del Aval; y</li> <li>c) La disposición que se efectúe de la Línea de Crédito.</li> </ul>
<b>34. Comisiones y gastos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones Entidades Directoras: N.A.</li> <li>• Comisiones Entidades Aseguradoras: N.A.</li> <li>• Comisiones Entidades Coordinadoras: N.A.</li> <li>• Comisión Entidad Suscriptora: 0 euros</li> </ul> <p><b>Gastos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iberclear: 590,00 euros</li> <li>• AIAF: 2.785,98 euros</li> <li>• Agencias de calificación, honorarios notariales y otros: 36.624,02 euros</li> <li>• Total Gastos de la Emisión: 40.000,00 euros</li> </ul> <p>Los Gastos de Emisión anteriormente indicados han sido previamente autorizados por la Comisión Interministerial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 437/2010.</p>
<b>INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES</b>	
<b>35. Agente de Pagos:</b>	ICO.
<b>36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la Emisión:</b>	TARGET2

#### **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUSCRIPTORA**

Se indica a continuación los datos identificativos de la Entidad Suscriptora de la presente Emisión, que ha sido seleccionada por el Comité de Seguimiento de acuerdo con el procedimiento fijado por el Comité de Seguimiento, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.

En relación con la presente Emisión, el Comité de Seguimiento, mediante acuerdo de fecha 1 de febrero de 2012, designó como Entidad Suscriptora de la presente Emisión, Serie 9, a la entidad que se indica a continuación.

1) Banco Santander, S.A. (“**Santander**”)

Santander es un banco sujeto a la supervisión del Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0039.

Datos Registrales: Tomo 448, sección general, Folio 1, Hoja nº 1.960, Inscripción primera de adaptación.

Domicilio: Paseo de Pereda, Santander (España).

CIF: A-39000013

Calificaciones crediticias:

	<b>S&amp;P</b>		<b>Fitch</b>		<b>Moody's</b>	
	<b>Calificación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Calificación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Calificación</b>	<b>Fecha</b>
<b>Corto Plazo</b>	A-1+	Octubre 2011	F1+	Septiembre 2011	P1	Octubre 2011
<b>Largo Plazo</b>	AA-	Noviembre 2011	AA-	Octubre 2011	Aa3	Diciembre 2011

No se conoce la existencia de ninguna relación de control entre las anteriores entidades y el resto de personas jurídicas que participan en la operación de titulización.

***ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS BONOS***

La Emisión de Bonos de la Serie 9 se realiza en virtud de los acuerdos sociales de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010.

***ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN***

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

**DERECHOS DE COBRO DEL DÉFICIT TARIFARIO QUE SE ADQUIEREN EN EL MARCO DE LA PRESENTE EMISIÓN**

Los Cedentes que a continuación se indican cederán, en virtud de la Escritura Complementaria de la presente Emisión, un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS (EUR 233.670.531,00) de los siguientes Derechos de Cobro del Déficit Tarifario (importes calculados a Fecha de Desembolso de la presente Emisión):

Importe Objetivo		PRORRATEO - Importe Pendiente de Cobro a 15/02/2012							
Artículo 2	DERECHO DE COBRO	ENDESA	IBERDROLA	ELCOGAS	HIDROELECTRICA CANTABRICO	EON GENERACION	E.ON ESPAÑA	GAS NATURAL FENOSA	TOTAL
Ap 1 (i) d)	Extrapeninsular 2003-2005	0,00							0,00
Ap 1 (i) e)	Extrapeninsular 2006	121.866.806,70							121.866.806,70
Ap 1 (i) a)	Peninsular 2006	0,00	70.471.548,88	1.978.098,12	2.151.298,24			0,00	74.600.945,24
Ap 1 (i) f)	Extrapeninsular 2007	0,00							0,00
Ap 1 (i) g)	Extrapeninsular 2008	0,00							0,00
Ap 1 (i) b)	Peninsular 2008	0,00	0,00	0,00	9.850.069,16			26.242.635,09	36.092.704,25
Ap 1 (iii)	Peninsular 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	548.651,14		0,00	548.651,14
Ap 1 (iii)	Peninsular 2010	0,00	0,00		0,00		561.423,67	0,00	561.423,67
<b>% ENTRE CEDENTES</b>		52,15%	30,16%	0,85%	5,14%	0,23%	0,24%	11,23%	100,00%
<b>TOTAL A CEDER</b>		121.866.806,70	70.471.548,88	1.978.098,12	12.001.367,40	548.651,14	561.423,67	26.242.635,09	233.670.531,00

\* Conforme al artículo 4 del RD 437/2010, son titulares iniciales de los Derechos de Cobro Extrapeninsulares, Endesa S.A y las empresas de su grupo empresarial. Dichas empresas son Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A., Gas y Electricidad Generación, S.A., y Endesa Generación, S.A.

La información incluida en la tabla anterior se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 1 de febrero de 2012.

Tras la cesión anterior, el Fondo será titular de los Derechos de Cobro Cedidos que se indican a continuación:

Derechos de Crédito Cedidos (15/02/2012)		Series de Bonos emitidas
Derecho de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro	
DC Cesión 1 (25/01/2011)*	1.896.609.959,40	Serie 1
DC Cesión 2 (24/02/2011)*	1.903.843.460,30	Serie 2
DC Cesión 3 (31/03/2011)*	1.910.337.667,79	Serie 3
DC Cesión 4 (20/05/2011)*	965.237.430,74	Serie 4
DC Cesión 5 (05/10/2011)*	1.470.684.557,67	Serie 5
DC Cesión 6 (23/11/2011)*	310.416.360,23	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 7 (23/11/2011)*	94.460.925,29	Serie 6
DC Cesión 8 (05/12/2011)*	120.146.362,47	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 9 (15/12/2011)*	94.430.721,17	Serie 7
DC Cesión 10 (23/12/2011)*	561.987.768,81	Ampliación de la Serie 5
DC Cesión 11 (23/12/2011)*	144.229.790,14	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 12 (03/02/2012)*	248.344.430,86	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 13 (03/02/2012)*	224.974.749,98	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 14 (08/02/2012)*	364.510.529,79	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 15 (10/02/2012)*	163.868.030,14	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 16 (10/02/2012)*	160.592.281,07	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 17 (10/02/2012)*	199.513.872,03	Serie 8
DC Cesión 18 (15/02/2012)	233.670.531,00	Serie 9
<b>TOTAL</b>	<b>11.067.859.428,88</b>	

\*Conforme a lo establecido en el Folleto de Renovación del Folleto Base, para el cálculo del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Cobro Cedidos a fecha distinta del 31 de diciembre o de una Fecha de Cesión de los Derechos de Cobro Cedidos, la Sociedad Gestora aplicará la metodología establecida en el apartado 2.2.2. D) del Módulo Adicional del Folleto Base.

La información incluida en la tabla anterior referida a los Derechos de Cobro Cesión 18 (15/02/2012) se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 1 de febrero de 2012.

El tipo de interés de devengo de los Derechos de Cobro Cedidos en la presente Emisión, para el año de la cesión y hasta el 31 de diciembre de 2012 será el siguiente: 6,670%. En el resto de años el tipo de interés que devengarán los Derechos de Cobro Cedidos será la tasa interna de rendimiento media ponderada de las Emisiones vivas más un diferencial de treinta puntos básicos (0,30%). Dicho diferencial podrá ser revisado al alza o a la baja por resolución de la Comisión Interministerial, o en su caso, del Comité de Seguimiento.

Dicho tipo de interés de devengo se ha calculado conforme a lo previsto en el apartado 2.2.E) del Módulo Adicional del Folleto de Base, utilizando para el cálculo de la TIR de los Bonos con cupón fijo la misma metodología de cálculo aplicable a la deuda emitida por el Tesoro Público, cuyo detalle se encuentra en la página web del Banco de España a través del siguiente enlace: <http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/banota/actuesp.pdf>.

## **FINALIDAD DE LA EMISIÓN**

La finalidad de la Emisión es adquirir Derechos de Cobro del Déficit Tarifario.

## **CUADRO DE FLUJOS DE LOS BONOS**

<b>BONOS DE LA SERIE 9</b>						
<b>Flujos por cada 100.000,00 EUR sin retención para el tomador</b>						
<b>Fecha de Pago*</b>	<b>Amortización</b>	<b>Interés Bruto</b>	<b>Total</b>	<b>% Saldo Inicial</b>	<b>% Saldo Vivo</b>	<b>Saldo Vivo</b>
15/02/2012	0,00	0,00	0,00			100.000,00
17/03/2012	0,00	529,37	529,37	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2013	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2014	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2015	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2016	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2017	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2018	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2019	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2020	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2021	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2022	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2023	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2024	0,00	6.250,00	6.250,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2025	100.000,00	6.250,00	106.250,00	100,00%	0,00%	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>81.779,37</b>	<b>181.779,37</b>			

\*En caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil siguiente.

En el cuadro anterior, se asumen las siguientes hipótesis:

- Se asume el mismo tipo de interés de devengo para los Derechos de Cobro Cedidos durante toda la vida de la Serie 9.
- Se asume que sólo se produce la emisión de las Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y de la Serie 9.
- Se prevé disponer de la Línea de Crédito en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie 9.

**CUADRO DE FLUJOS DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS EN LA PRESENTE EMISIÓN**

<b>Flujos Derechos de Crédito Cedidos</b>			
<b>Tipo Act (it)</b>	<b>Saldo Pendiente de Cobro</b>	<b>Pagos Anuales restantes (p)</b>	<b>1ª Anualidad</b>
6,670%	233.670.531,00	15	22.095.012,36

<b>Periodo de Liquidación</b>			
<b>1er día</b>	<b>Ultimo día</b>	<b>Fecha de Cobro</b>	<b>Liquidación Mensual</b>
		15/02/2012	
16/02/2012	15/03/2012	15/03/2012	0,00
16/03/2012	15/04/2012	15/04/2012	0,00
16/04/2012	15/05/2012	15/05/2012	0,00
16/05/2012	15/06/2012	15/06/2012	1.065.333,29
16/06/2012	15/07/2012	15/07/2012	2.130.666,57
16/07/2012	15/08/2012	15/08/2012	2.130.666,57
16/08/2012	15/09/2012	15/09/2012	2.130.666,57
16/09/2012	15/10/2012	15/10/2012	2.130.666,57
16/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	2.130.666,57
16/11/2012	15/12/2012	15/12/2012	2.130.666,57
16/12/2012	15/01/2013	15/01/2013	2.130.666,57
16/01/2013	15/02/2013	15/02/2013	2.130.666,57
16/02/2013	15/03/2013	15/03/2013	2.130.666,57
16/03/2013	15/04/2013	15/04/2013	1.534.079,93
16/04/2013	15/05/2013	15/05/2013	319.599,99
		<b>TOTAL</b>	<b>22.095.012,34</b>

La anualidad para el resto de años se calculará conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 437/2010 (descrito en el apartado 3.4.1 B) del Módulo Adicional del Folleto).

**CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES**

No aplicable.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid a 9 de febrero de 2012.

Firmado en representación de

**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en nombre y representación de FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO. FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

---

Don Ramón Pérez Hernández